



Libertad y Orden

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

DECRETO NÚMERO 1045 DE 2010

( 5 ABR 2010 )

Por el cual se retira del servicio a un Notario

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren, el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, los artículos 182 del Decreto Ley 960 de 1970, 74 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, 1 del Decreto 3047 de 1989, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 3047 de 1989, establece como edad de retiro forzoso para los notarios, la de 65 años.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 182 del Decreto Ley 960 de 1970 el retiro se producirá a solicitud del interesado, del Ministerio Público, de la Vigilancia Notarial, o de oficio, dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la causal

Que el doctor HERNANDO RAMIREZ GUEVARA, Notario Tercero del Círculo de Pereira (Risaralda), cumplió 65 años de edad el 1o de marzo del año en curso, según se infiere de la copia del registro civil de nacimiento que reposa en el archivo de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Que en acatamiento de lo anterior, es preciso retirar del servicio al doctor HERNANDO RAMIREZ GUEVARA.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Retirar del servicio al doctor HERNANDO RAMIREZ GUEVARA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.056.823, quien se encuentra desempeñando el cargo de Notario Tercero del Círculo de Pereira (Risaralda), por cumplimiento de edad de retiro.

R.

El  
MAD

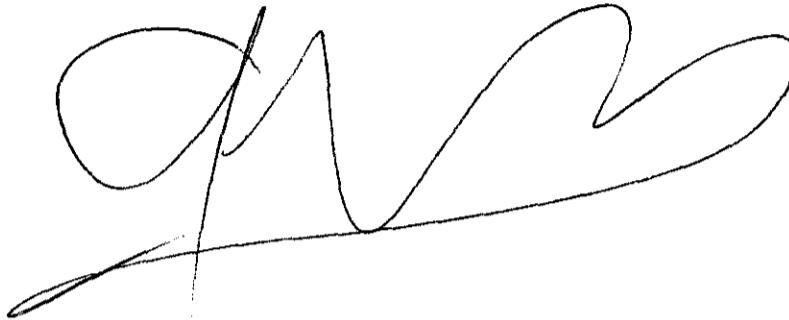
Continuación del Decreto "Po el cual se retira del servicio a un Notario" Hoja No. 2

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los

**5 ABR 2010**



**EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**



**FABIO VALENCIA COSSIO**

Proyectado por: Gerardo Antonio Espinosa Palacios *GP*

Revisado por: Life Armando Delgado M *LD*

Jorge A. García Calume *JAC*

María del Pilar Serrano Buendía *MSB*

Héctor Adolfo Sintura Varela *HSV*

*α*